

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD TRUJILLO - UTES №06 S.P.T.

Área Usuaria	AREA DE TRANSPORTES				
Actividad	CONTRATACIÓN DE UNO (01) PERSONA QUE BRINDE EL SERVICIO DE CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD TRUJILLO ESTE UTES Nº06 S.P.T.				
Meta Presupuestaria					
Clasificador de Gasto	23.29.11				
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados según Disponibilidad Presupuestal y Financiera				

# SERVICIO

I. OBJETIVO DEL

La presente Contratación tiene como objetivo mantener los traslados de pacientes de las emergencias de los ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD TRUJILLO ESTE - UTES Nº06 a los hospitales de mayor capacidad resolutiva, con finalidad a fin de salvaguardar la salud de los pacientes y público usuario en general; dentro de los parámetros necesarios para el desarrollo de sus funciones, lo que permitirá contribuir a la disminución de riesgos a la salud.

#### II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Conducir la Unidad Móvil asignada por el área de transporte de la RED DE SALUD TRUJILLO ESTE - UTES Nº06 SPT, debiendo portar la documentación exigida.
- Garantizar la correcta operatividad de la unidad móvil asigada.
- Conducir la Unidad Móvil asignada y reportar las ocurrencias del servicio prestado.
- Mantener la unidad móvil asignada en perfecto estado de funcionamiento, la limpieza externa y cabina de conducción del vehículo, entregando a su relevo la unidad limpia.
- Coordinar y controlar el suministro de combustibles y lubricantes de la unidad móvil, según lo requiera la unidad, previa verificación del kilometraje y reserva respectiva.
- Llevar el registro de control diario de los traslados de pacientes en las emergencias durante la prestación del servicio contratado.
- Velar por la seguridad y cuidado tanto del vehículo como los equipos biomédicos que se encuentren dentro de la unidad móvil asignada.
- Coordinar las necesidades y/o programas técnicos que requieran la unidad y comunicar al responsable de dicha unidad.
- Emitir informe de actividades respecto al servicio prestado.

#### III. REQUISITOS MÍNIMOS

## FORMACION ACADEMICA

- · Instrucción secundaria completa como minimo
- · Curso básico en primeros auxilios

#### EXPERIENCIA

· Experiencia laboral como mínimo 1 año

#### **OTROS**

- · Licencia de conducir clase AIIb profesional como mínimo
- · Constancia de record de conductor emitida por el MTC vigente.
- Persona Natural con Registro Único de Contribuyente (RUC), con estado Activo y Habido.
- Constancia vigente de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Número de cuenta y CCI en una Entidad Financiera Regulada.
- Instrucción secundaria completa como minimo
- No tener impedimentos para contratar con el Estado:

No encontrarse en la Relación de Proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones de Estado con sanción vigente y en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) - SERVIR.

#### Adjuntar los siguientes Anexos debidamente llenados y firmados:

- Anexo N°05: Declaración Jurada del Proveedor. (Se Adjunta).
- · Anexo N°06: Carta Oferta Económica. (Se Adjunta).
- Anexo N°07: Carta De Autorización. (Se Adjunta).



#### IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

 a. Lugar: La ejecución del servicio se realizará en los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES Nº06 Servicios Periféricos Trujillo Este.

EE.SS	Cantidad
Csmi Bosque	1

- b. Plazo: El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, durante el periodo comprendido desde MAYO a DICIEMBRE del 2025.
- c. **Producto:** El contratista deberá presentar OCHO (08) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas.

N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Primer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 de Mayo del 2025, a partir del siguiente día de entregado el cuarto entregable.
Segundo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 30 de junio del 2025, a partir del siguiente día de entregado el quinto entregable.
Tercer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 de julio del 2025, a partir del siguiente día de entregado el sexto entregable.
Cuarto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 de agosto del 2025, a partir del siguiente día de entregado el septimo entregable.
Quinto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 30 de setiembre del 2025, a partir del siguiente día de entregado el octavo entregable.
Sexto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 31 de octubre del 2025, a partir del siguiente día de entregado el noveno entregable.
Séptimo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 30 de noviembre del 2025, a partir del siguiente día de entregado el decimo entregable.
Octavo Informe de Entregable Actividades		Hasta el 31 de diceimbre del 2025, a partir del siguiente día de entregado el undécimo entregable.

#### V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad estará a cargo del jefe del ESTABLECIMIENTO y V°B° del JEFE DE TRANSPORTES de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.

## VI. FORMA DE PAGO

La Entidad, se obliga a pagar el monto total por la prestación del servicio, que incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, como se detalla a continuación:

- El pago por el servicio prestado se efectuará en una (01) armada o en forma proporcional la contraprestación en moneda nacional soles incluido impuestos de Ley.
- Para el pago se deberá presentar de manera formal en el Área de Servicios de la Unidad de Logística de la UTES Nº06 S.P.T., la siguiente documentación completa que sustente el servicio ejecutado del entregable correspondiente, de acuerdo al punto 2. Descripción del Servicio:
  - 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría Formulario N°1609 autorizado por SUNAT.
- 2. Informe de actividades realizadas, con el VºBº del Jefe del establecimiento
- Conformidad del servicio otorgada por el jefe del establecimiento de la UTES Nº 6 Servicios periféricos Trujillo.
- 4. Registro Nacional de Proveedores RNP.
- El pago se realizará previa presentación del Expediente de Pago en el área de control previo de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo.

SETRANSPORES OF LOGISTICA OF SALUD TRIS

# VII. PENALIDADES

7.1. La penalidad se regula por lo dispuesto en el artículo 120 del reglamento de la Ley 32069, Ley general de contrataciones públicas.

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato o la orden de compra según corresponda.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto Donde F tiene los siguientes valores:

F=0.40

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

# 7.1. OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo al Art. 163º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Nº30225 Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán otras penalidades de acuerdo a lo siguiente:

I.	DURANTE LA PRESTACIÓN	PENALIDAD	DOCUMENTO VERIFICADOR DEL INCUMPLIMIENTO	
1	Por cada hora de servicio programado dejado de prestar, inclusive su equivalente proporcional en minutos.	3 % del monto mensual del servicio		
2	No presentar a tiempo Información Requerida por el contratante	1.0 % de UIT vigente por ocurrencia	Informe del Área Usuaria o Responsable Administrativo de Control de Cumplimiento de la prestación del servicio.	
3	Si el contratista resuelve de manera unilateral la orden de servicio vigente; es decir, por dejar de efectuar la prestación del servicio de manera definitiva.	10% del monto contratado		
4	Ocacionar algún desperfecto o choque de la unidad móvil donde presta el servicio	20% de la UIT vigente por ocurrencia	Informe del Área Usuaria, con la denuncia policial, peritaje, otros relacionados.	
5	Si el contratista realiza alguna actividad riesgosa que conlleve a la perdida o robo de alguno de los accesorios, componentes y/o equipamiento de la unidad móvil asignada.	5 % del monto mensual del servicio	Informe del Área Usuaria o Responsable Administrativo de Control de Cumplimiento de la prestación del servicio.	
6	Si el contratista realiza actividades distintas al servicio contratado según el punto II de los Términos de Referencia.	3 % del monto mensual del servicio	Informe del Área Usuaria o Responsable Administrativo de Control de Cumplimiento de la prestación del servicio.	

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden vigente.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por Si el incumplimiento persiste y LA ENTIDAD resulte afectada se resolverá la orden de servicio en forma total o parcial, conforme lo estipulado en el punto 8. del presente TDR.



VIII. RESOLUCIÓN DE  1. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u o	2 2 2 2 2	
ORDEN DE corresponda, de conformidad con el numeral 68.1 del 8 SERVICIO: N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.	orden de servicio según artículo 68 de la Ley	
2. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas Supremo N°009-2025-EF	o 122 del Reglamento de la	
IX. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:  A la suscripción de este contrato u orden de servi CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecie efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio e directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contrata	do, negociado, prometido o o incentivo ilegal, de manera	
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener u durante la vigencia del contrato, y después de culminad controversias pendientes de resolver, lo que supone actua actos ilícitos, directa o indirectamente.	do el mismo en caso existan	
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la contratación, con la finalidad de obtener alguna ventaja in esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, or necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previo	r beneficio o incentivo ilegal, dores públicos, locadores de dependencia encargada de la debida o beneficio ilícito. En rganizativas y/o de personal	
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a dem autoridades competentes los actos de corrupción o de incon tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato.	unciar oportunamente ante las iducta funcional de los cuales	
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se e participacionistas, integrantes de los órganos de a representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier pe jurídica que representa; comprometiéndose a informarles obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.	administración, apoderados, ersona vinculada a la persona s sobre los alcances de las	
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecido ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de recontrato o la orden de servicio según corresponda. Cuando lo de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea ex Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas med acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera luga	las en esta cláusula, durante la esolver total o parcialmente el o anterior se produzca por parte de acuerdo marco, el cluido de los Catálogos didas impiden el inicio de las ar.	V° B° CONSTICA CONSTI
X. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:  Las controversias que surjan entre las partes durante la resuelven mediante conciliación para el caso de contratos eselección según lo establecido en el artículo 76 de la la contrataciones Públicas	menores y para procesos de	,
Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una cono caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurri llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerd sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitra	82 de la Ley N°32069, Ley ir al arbitraje, en caso no se do parcial. Las controversias	
XI. GESTIÓN DE RIESGOS  Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovech positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negat ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la	nando el impacto de riesgos tivos y su impacto durante la	
XII. VICIOS OCULTOS  La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENT reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conformente por defectos o vicios ocultos de por de por defectos o vicios ocultos de por de por defectos o vicios oc	IDAD no enerva su derecho a	